



ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA

PUERTO PESQUERO - APDO. 1.078 - TELFS. 42 04 22 - 42 06 88 - 42 11 22 - 42 13 99 - TELEX 89182 ARVI E - VIGO (ESPAÑA)

CIRCULAR INFORMATIVA

Número:	Tirada:	Referencia:	Departamento:	Fecha:
44/84	90	AM-TF/FG-mf	S. TECNICA	27-AGOSTO-1.984

Asunto: DESPLAZAMIENTO DE UNA DELEGACION ESPAÑOLA DE PESCA A BRASIL, ENTRE LOS DIAS 25 AL 30 DE JUNIO DE 1984.

- Anexos: 1) Informe de la citada visita.
2) Acta conversaciones pesqueras de abril de 1984.- Protocolo de Intenciones firmado el 12 de abril de 1984.
3) Proyecto de Convenio de Cooperación, en materia de pesca, entre España y Brasil (confeccionado por la Embajada española).
4) Legislación actual brasileña, sobre el arrendamiento de buques extranjeros y empresas conjuntas.

✓ ✓ ✓ ✓ ✓

Muy Sr.(s) nuestro(s):

Después de las últimas conversaciones pesqueras entre España y Brasil, celebradas en abril de 1.984 con motivo de la visita a nuestro país del Presidente brasileño, Sr. Figueiredo, como acuerdo de tales negociaciones surgió la necesidad de que una delegación española se desplazara a aquella área, como paso previo a futuras cooperaciones entre las industrias de ambos países.

Respondiendo a la posterior invitación de las Autoridades Pesqueras brasileñas, una misión española visitó Brasil entre los días 25 al 30 de junio del actual. La visita ha incluido un desplazamiento por los principales puertos pesqueros del país.

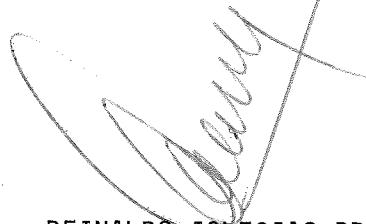
Adjunto a la presente circular, tenemos el gusto de remitirle(s) copia del informe elaborado por el Secretario-Técnico de la Asociación, D. José Ramón Fuentes Gamundi, quien ha participado en la citada visita, formando parte de la delegación española. (Anexo 1).

Como Anexo 2), se incluye el Acta y Protocolo de Intenciones firmado con posterioridad a la reunión mantenida entre las delegaciones pesqueras de ambos países en Madrid, en el pasado mes de abril del actual. Asimismo, se remite un Proyecto de Convenio de Cooperación Pesquera entre ambas naciones, confeccionado por nuestra Embajada en aquella área. (Anexo 3).

Por último, y como información adicional, se remite copia de la actual legislación brasileña, en materia de pesca, para buques extranjeros, la cual incluye las normas sobre arrendamientos de buques y la creación de sociedades conjun-

tas de pesca (Anexo 4).

Esperando que la información sea de su interés, aprovechamos la oportunidad para saludarle(s) atentamente.



Fdo.: REINALDO IGLESIAS PRIETO
Gerente-Adjunto

INFORME DE LA VISITA REALIZADA A BRASIL POR UNA DELEGACION

PESQUERA ESPAÑOLA

(25 al 30 de junio de 1.984)

1) INTRODUCCION

Durante la última visita del Presidente brasileño, D. João Figueiredo, a España, en el mes de abril del actual, se celebraron reuniones entre dos delegaciones de pesca de ambos países, presididas por los responsables de la pesca respectivos: Sr. Timm por Brasil, y Sr. Oliver por España. Como resultado de estos contactos, se acordó la conveniencia de que una representación de la Administración y del sector privado español se desplazara a aquella área, como un paso obligado antes de proceder a materializar acuerdos de cooperación pesquera conjuntos.

En cumplimentación de ese acuerdo, adoptado en el mes de abril último, la Superintendencia para el Desarrollo de la Pesca en Brasil (SUDEPE), cursó la correspondiente invitación a la Administración española, la cual, a su vez, procedió a trasladarla a los diversos Entes y Asociaciones Pesqueras de nuestro sector, interesados en una futura cooperación pesquera con Brasil y, por tanto, en la participación en la delegación española para llevar a cabo la referida visita a dicho país.

La finalidad básica del desplazamiento de la delegación del sector pesquero español, se centraba en la obtención de un conocimiento más concreto y profundo de los caladeros y recursos de Brasil, su distribución y

estacionalidad, así como su dimensión e importancia comercial, al objeto de evaluar las posibilidades reales de explotación pesquera de aquellas áreas, bajo los sistemas de cooperación y participación que tiene previstos la legislación pesquera de Brasil.

La visita se llevó a cabo en los últimos días del mes de junio del actual, concretamente, del 25 al 30 de dicho mes.

2) COMPOSICION DE LA DELEGACION ESPAÑOLA

La invitación cursada por "SUDEPE" a la Administración española fue, a su vez, remitida por ésta a los diferentes organismos privados del sector pesquero. De esta forma, han sido invitados a formar parte de la delegación española, un representante de la Asociación Nacional de Armadores de Buques Congeladores de Pesca de Merluza (ANAMER) y otro de la Asociación Nacional de Armadores de Buques Congeladores de Pesquerías Varias (ANAVAR).

Las citadas Asociaciones sectoriales y también otras que han sido, igualmente, invitadas a formar parte de la misión, contestaron afirmativamente a tal propuesta. "A priori", los caladeros y recursos pesqueros brasileños podrían representar una nueva oportunidad para ampliar las posibilidades de pesca a la flota congeladora española.

Una vez fijada la fecha de comienzo del desplazamiento para el día 25 de junio, y poco antes de iniciar el viaje, la composición de la delegación se vió seriamente afectada, conociéndose en el último momento importantes bajas en aquélla. En primer lugar, la Secretaría General de Pesca anunciaba la imposibilidad de encabezar la delegación, al no poder viajar ningún representante de la misma. A nuestro juicio, esta decisión ha sido totalmente lamentable, dado el papel que habría de asumir con las Autoridades Pesqueras de Brasil, quienes, a su vez, esperaban un alto cargo de nuestra Administración presidiendo la misión española.

Por otro lado, las bajas en nuestra delegación no quedaron ahí, toda vez que, también en el último momento, declinaron su asistencia representantes de importantes subsectores pesqueros, como son los Marisqueros Congeladores y los Atuneros Congeladores. Dos subsectores, a nuestro juicio, con mayores posibilidades de conseguir resultados concretos y prácticos en

el desplazamiento a Brasil.

Como resultado de estas importantes bajas, la delegación, finalmente, quedaba considerablemente mermada en su composición, viajando, únicamente, dos personas desde España y otra que, procedente de Uruguay, se uniría a la misma en Brasil.

La misión española quedaba integrada pues por los siguientes señores:

- D. Paulino San Emeterio Colina - Representante de la Federación Española de Armadores de Buques de Pesca.
- D. Víctor Tarigo Bonizzoni - Representante de la Empresa "PESCA NOVA".
- D. José R. Fuertes Gamundi - Representante de la Asociación Nacional de Armadores de Buques Congeladores de Pesca de Merluza (ANAMER) y Asociación Nacional de Armadores de Buques Congeladores de -- Pesquerías Varias (ANAVAR).

3) PREPARACION Y PROGRAMACION DE LA VISITA

La preparación de la visita de la delegación española corrió a cargo de la Superintendencia para el Desarrollo Pesquero de Brasil (SUDEPE), organismo con el que colaboró nuestra Embajada en aquel país para la elaboración de un programa completo, que ofreciese una visión amplia de los diferentes campos de la pesca en Brasil a los visitantes españoles.

En el anexo 1) al presente informe, se muestra la programación de la visita, la cual incluía una primera fase de reuniones en Brasilia con diversos organismos oficiales de la Administración Pesquera de Brasil; una - segunda fase de desplazamientos a los principales puertos pesqueros de este país; y, finalmente, una jornada de resumen y conclusiones en Río de Janeiro, después de realizados tales desplazamientos.

3.1. Visitas y entrevistas en Brasilia

- Reunión con los responsables de "SUDEPE"; con el Superintendente, Sr. Timm, y con los responsables de las diferentes áreas o secciones de la Superintendencia para el Desarrollo Pesquero.
- Entrevista con el Coordinador del Organismo de Cooperación Internacional sobre Agricultura (CINGRA).
- Reunión con el Sr. Ministro de Agricultura, Sr. Nestor Jost.
- Reunión con el responsable de la Comisión Interministerial para el Desarrollo de los Recursos del Mar (CIRM).

En estas visitas, los componentes de la delegación española han podido explicar la finalidad de la misión y el interés de nuestro sector pesquero en lograr aspectos concretos de cooperación en el campo de la pesca con Brasil.

La representación que se entrevistó con el Ministro de Agricultura brasiñelo estaba encabezada por nuestro Embajador, D. Miguel De Al dasoro, siendo asimismo acompañados por el Consejero de Agricultura y Pesca de la Embajada, Sr. Torrejón.

3.2. Desplazamiento a los diferentes puertos de Brasil

Para llevar a cabo las visitas a los principales puertos pesqueros brasileños y, dada la gran extensión de este país, se estudió la conveniencia de dividir en grupos la delegación, desplazándose cada grupo a una zona. De esta forma, su distribución quedó de la siguiente manera:

Región Norte - D. Víctor Tarigo. Con la visita al puerto de Belem, y con la finalidad principal de contactar con empresarios de pesca de camarón.

Región Central - D. Paulino San Emeterio. Con la visita a los puertos de Santos e Itajai, y con el objetivo de entrevistarse con el sector bonitero y de -

pesca artesanal de cerco.

Región Sur

- D. José R. Fuertes. Con la visita a la Ciudad de Río Grande, zona principal de las industrias pesqueras dedicadas a la actividad de -- pesca de "arrastre de fondo".

Antes de finalizar este apartado del informe, es nuestro deseo destacar el interés puesto por los responsables de "SUDEPE" en Brasilia en la - preparación de la visita. En especial, el agradecimiento del que suscribe el presente trabajo para el Sr. Pireneus Belmonte Cabeda, Coordinador Regional de "SUDEPE" para la Región Sur, quien ha sido el anfitrión en todas las visitas y entrevistas efectuadas en Río Grande.

También, hemos podido comprobar el enorme interés de los miembros de nuestra Embajada en procurar a los componentes de la delegación una fructífera visita. Especialmente, constatamos el empeño del propio Embajador, -- D. Miguel de Aldasoro, y el del Consejero de Agricultura y Pesca, D. Alfonso Torrejón.

Finalmente, agradecer el acompañamiento de D. Emilio Delgado Rahona, residente español en Porto Alegre y gran conocedor de la industria pesquera de Río Grande, quien estuvo presente en todas las visitas realizadas en esta Ciudad.

4) LOS CALADEROS Y RECURSOS PESQUEROS DE BRASIL

La extensión del litoral brasileño -más de 7.400 km. de costa- y la superficie de su plataforma continental, hasta los 200 metros de profundidad, de 820.000 km², hacen de Brasil un país, "a priori", muy interesante para llegar a un detenido conocimiento de todos sus recursos pesqueros y - de la dimensión de su rendimiento potencial.

Su plataforma costera, de una manera general, tiene un suave declive hasta los 150 metros de profundidad, cayendo después bastante bruscamente hasta grandes profundidades. La extensión es variable a lo largo de la línea costera, alcanzando su amplitud máxima al norte, frente a la desembocadura del Río Amazonas, donde alcanza las 180 millas, y en la zona del centro-sur y sur, donde alcanza las 150 y 120 millas, respectivamente.

Los fondos marinos no son los más aptos para el desarrollo de la modalidad de "arrastre", ya que, exceptuando las zonas de desarrollo de las pesquerías de camarón, próximas a la desembocadura del Amazonas y caladeros al frente y sur de Itajai, en general, puede hablarse de fondos duros y coralinos, con graves dificultades para arrastrar aparejos de fondo. -- También puede generalizarse que la plataforma, en las zonas próximas a la costa -hasta los 130-140 metros de profundidad-, mantiene un fondo bastante liso, fangoso y arenoso, sobre todo hacia la región sur del país. Más allá de los 150 metros, el fondo es, generalmente, más duro e irregular.

En cuanto a las características oceanográficas del agua marina, puede hablarse de dos tipos de masas de agua: una al norte de la convergencia sub-tropical (30° - 40° latitud sur), y otra al sur. La primera mantiene una temperatura por encima de los 20°C y una salinidad de 36%; mientras que al sur las temperaturas varían entre 20° y 10°C , y las salinidades entre 35% y 36%.

Respecto a las corrientes, existen dos que dominan sobre el resto: - la "Corriente de Brasil" en el norte, más fuerte en el verano; y, la "Corriente del Sur", procedente de las Malvinas, que corre hacia el norte y llega en el invierno a las costas de Brasil, hasta la altura de la Isla de Santa Catarina. La presencia de esta corriente de aguas frías del sur, trae consigo la afluencia a las costas brasileñas de una serie de especies, como la pota y la merluza, que se desplazan tras la corriente y hacia temperaturas frías del agua. En estas épocas, pueden ser capturadas -- las citadas especies en la costa sur de Brasil.

En relación con los recursos pesqueros, aunque todavía quedan muchas áreas por explorar y conocer, existen pesquerías tradicionales y de producción y rendimientos conocidos. Nos referimos a las pesquerías de camarón (Peneus brasiliensis) en la región norte, cuyo puerto base principal para los buques es Belém. Este recurso es origen de una explotación comercial por buques del propio país y también extranjeros, que lo hacen bajo el sistema de arrendamiento o alquiler.

Otra de las pesquerías conocidas en Brasil es la de túnidos (bonito y atún), a la que se dedican también una serie de empresas extranjeras, - principalmente japonesas y coreanas.

Las especies principales de importancia comercial a lo largo de la costa brasileña, son las siguientes: a) En la región norte: camarón (Penaeus brasiliensis), pargo (Lutjanus spp.), atún (Thunnus spp.), tiburón - (Spligrua spp.), pez volador; b) En la región nordeste: la plataforma se estrecha y los recursos son de menor importancia, destacando la langosta (Panulirus argus) y el pargo; c) En la región centro: se ha desarrollado una importante pesquería de recursos pelágicos, destacando la sardina --- (Sardinella brasiliensis), caballa (Scomber japonicus), bonito (Enthynus pelamis); d) En la región sur: sobresalen los recursos de fondo y pesquerías de arrastre, con especies como la merluza (Merluccius hubbsi), pesca da (Cynoscion sp.), bagre (Arius bagre), corvina (Micropogon opercularis), pota (Illex argentinus), en determinadas épocas.

4.1. Los recursos pesqueros en la región sur

Refiriéndonos a los recursos en la región sur, que ha sido la visitada por el que suscribe, hay que destacar que existe un gran -- desconocimiento de las especies de fondo. La zona de pesca desarrollada por los buques brasileños de arrastre, es la franja cercana a la línea costera; más allá de una cierta profundidad o distancia, -- estos buques no están técnicamente preparados para llevar a cabo su actividad.

A través de algunas pescas explorativas realizadas en diferentes zonas de la plataforma, se conoce la existencia de ciertas especies de interés comercial. Tampoco existen cartas de fondo que puedan dar una buena idea de los fondos y del talud continental.

Los estudios de evaluación pesquera demuestran la existencia de una situación de sobreexplotación en la zona costera de más baja profundidad, en donde operan los buques brasileños de arrastre. Sin embargo, la zona de la plataforma profunda, por fuera de los 100 metros de profundidad, es desconocida prácticamente para la flota brasileña, por lo que está subexplotada, existiendo grandes posibilidades para la explotación pesquera.

Todo ello indica la posibilidad de comenzar una colaboración en esta modalidad de "arrastre de fondo"; para lo cual, sería necesario realizar una primera fase de pesca experimental, al objeto de poder

obtener la información suficiente para estimar la calidad y cantidad de los recursos existentes, período de estudio y conocimiento de especies, fondos, estacionalidad, evaluación, rendimientos, etc.

La experiencia realizada por algunos buques pesqueros en pesca exploratoria, llevado a cabo desde el Estado de Río de Janeiro hasta el Sur del país, en el límite con Uruguay, nos permite conocer que - la mayor abundancia de especies demersales y de fondo se localiza en la zona del sur, frente al Estado de Río Grande. También se ha podido constatar que los fondos de la plataforma son arrastrables en esta área sur del país.

Los rendimientos que se conocen de las pescas exploratorias, señalan un índice de captura por hora próximo a los 550 kgr., para un buque de, aproximadamente, 2.000 caballos de potencia. Las capturas muestran que las especies de fondo son mucho más abundantes al sur - del paralelo 28°5 que al norte del mismo. Los índices de captura para estas especies, han sido más elevados en las zonas de menor profundidad. Sin embargo, esta circunstancia no se ha dado en todos los casos.

Por último, a través de estas pruebas de prospección pesquera, se han realizado aproximadas estimaciones de la potencialidad y producción del recurso. Para las especies de fondo se ha obtenido una - estimación de 190 a 300 mil toneladas para la región norte de Brasil, y de 330 a 470 mil toneladas para la región sur. De estas cantidades, anualmente, podrían ser extraídas del orden de las 90 mil toneladas en el norte, y de las 140 mil toneladas en el sur.

5. DESPLAZAMIENTO A LA REGION SUR DE BRASIL.- VISITAS A RIO GRANDE

Cumpliendo la programación de la visita de la misión española preparada por "SUDEPE", una parte de la delegación se trasladó a la región sur del país, con la finalidad de conocer y contactar con los industriales -- brasileños que desarrollan su actividad en aquella zona, y que supone un núcleo de desarrollo pesquero de los más importantes de Brasil.

La Ciudad de Río Grande, situada en el extremo sur de Brasil, en la salida del Lago de Patos, es el puerto marítimo y pesquero más importante

de todo el sur del país. Su localización es idónea como puerto base de - una flota que desarrolla su actividad en uno de los caladeros más productivos del país en la zona fronteriza con Uruguay. Los pequeños establecimientos comerciales de pescado de hace no muchos años, se han desarrollado formándose las actuales plantas derivadas de descargas de pescado, -- procesamiento y expedición de la pesca.

En el puerto de Río Grande tienen base una de las principales flotas de "arrastre de fondo" del país, aunque la estructura de la flota es generalmente pobre -son buques antiguos de casco de madera y bastante obsoletos en cuanto a tecnología-. La producción de la misma está orientada casi por completo al mercado interno, sobre todo al nordeste brasileño, donde se consume grandes cantidades de pescado salado.

En la visita a Río Grande, hemos sido acompañados por el Coordinador Regional de "SUDEPE" para la región sur de Brasil, Sr. Ririneus Belmonte Cabeda. También se ha unido a la delegación española, D. Emilio Delgado Rahone, súbdito español residente en Porto Alegre, y con un valioso conocimiento de la industria de esta región y, en particular, de la industria pesquera de Río Grande.

5.1. Visitas y entrevistas realizadas en Río Grande

Al objeto de obtener un conocimiento completo de lo que supone la industria pesquera en esta Ciudad, había sido preparado un amplio y apretado programa de visitas, que se ha tratado de cumplir - en la jornada que duraría nuestra estancia en aquella zona, llevándose a cabo las siguientes entrevistas:

- GRUPO "IPIRANGA". EMPRESA: "LEAL SANTOS PESCADOS, S.A."

Entrevista con el Director, D. Henrique Jose Vieira.

- "PESCAL, S.A."

Entrevista con el Director, Sr. Herman Werner.

- "EDUARDO BALLESTER, INDUSTRIAS DE PESCADOS, LTDA."

Entrevista con el Director, Sr. Dinarte Ballester.

- "TORQUATO PONTES, PESCADOS S.A."

Entrevista con el Director-Presidente, D. Elío Ribeiro Pontes.

- FUNDACION UNIVERSIDAD DE RIO GRANDE

Entrevistas con las siguientes personas:

Sr. Paulo Edison Mello, Asesor Gabinete del Rector.

Sr. Carolus Vooren, Responsable Pesca de Fondo.

Sr. Jorge P. Castello, Responsable Pesca Pelágica.

Sr. Cloris Campos, Laboratorio de Acuicultura.

- CENTRO DE INDUSTRIAS DE RIO GRANDE

Reunión con el Grupo de Empresarios de la industria pesquera de Río Grande.

En todos estos contactos se ha destacado, por nuestra parte, - la finalidad del desplazamiento de la delegación española a Brasil; encontrándose, en general, una recepción abierta y muy interesada - en desarrollar nuevos campos de cooperación, especialmente con nuestro país, que puedan ayudar a un relanzamiento de la industria extractiva de aquella Ciudad.

Hemos podido constatar la existencia, en la actualidad, de una importante crisis en las capturas de especies tradicionales. Al mismo tiempo, los buques están incapacitados para explotar nuevas ~~áreas~~ áreas subexplotadas, más alejadas de la costa, donde podrían realizar capturas importantes de especies de fondo. El resultado de esta situación es que las plantas industriales de procesamiento, congelación y salado, están trabajando por debajo de sus posibilidades reales, a un nivel aproximado del 40%-50% de su capacidad máxima.

Como consecuencia directa de esta crisis, las empresas se ven en la necesidad de importar pescado para obtener un rendimiento mínimo y que permita mantener el nivel de empleo que absorben las --- plantas procesadoras. En alguna de las plantas visitadas, hemos podido observar la descarga de merluza procedente de Uruguay. Esta última nación, juntamente con Argentina, son los países que mayores cantidades de pescado aportan a la industria brasileña.

Entre las visitas realizadas en Río Grande, merece especial -- mención la reunión mantenida en el Centro de Industrias de Río Grande, en donde se congregaron una importante parte de los empresarios y armadores de pesca de la región, y donde se debatieron ampliamente todos los campos posibles de cooperación pesquera entre los empresarios de este país y de España. Aunque, a continuación, se expondrán los aspectos a destacar de la visita a esta Ciudad, aquí -- señalaremos, únicamente, que el mayor interés suscitado por el -- sector privado de Río Grande ha estado en el desarrollo de las pesquerías de bonito y atún de la región centro y sur, mediante el -- arrendamiento de buques cerqueros españoles.

4.2. Aspectos a destacar de la visita a Río Grande

Además de los comentarios generales apuntados anteriormente, - en lo que respecta a la industria de Río Grande, de la visita realizada pueden destacarse los siguientes aspectos:

- La flota de "arrastre de fondo" ubicada en los puertos del - sur y, principalmente, en Río Grande, realiza la explotación de los caladeros próximos a la costa.

La flota está compuesta por buques arrastreros, casi todos de madera, de muy avanzada edad y, en general, con escasos adelantos técnicos. Debido a ello, pescan en caladeros cercanos, desarrollando su actividad en una zona de hasta -- unas 50 millas y en los 80-100 metros de profundidad.

En el momento actual, se detecta una sobreexplotación - de los caladeros de fondo tradicionales.

Las principales especies capturadas por esta flota son: pescada, pescadilla brasileña, merluza, congrio, corvina, tiburón, escualos, bagre, pota o lula, etc.

- El sector pesquero y la flota de arrastre desconocen los recursos en la zona profunda y talud de la plataforma, zona en la que no se realizan extracciones de tipo comercial. Por -- ello, estimamos que las pesquerías de fondo, en profundida--

des superiores a los 80-100 metros, podrían constituir un -- campo de desarrollo pesquero, en el cual nuestro país podría entrar a participar aportando tecnología y medios adecuados. Existen empresas en Río Grande en una gran disposición de lo grar acuerdos concretos para la explotación conjunta de es-tos recursos. Esta podría ser una posible salida para la flo-ta de arrastre española, mejor de fresco, excedentaria de -- los caladeros tradicionales (Gran Sol, Marruecos, etc.).

- Sobre posibilidades de cooperación en el subsector de la flo-ta congeladora, nos hemos interesado en la importancia y mag-nitud de los recursos que podrían ser de interés para nues-tra flota, como por ejemplo, la pota, el calamar y la merlu-za. Aunque nos hemos encontrado con una total falta de infor-mación y desconocimiento, hemos podido saber que, tanto la -pota (*Illex argentinus*), que ellos llaman calamar, como la -merluza (*Merluccius hubbsi*), no tienen una presencia manteni-da en la Zona Económica Exclusiva de Brasil, sino, al contra-rio, la misma es totalmente estacional.

Ambas especies ocurren en las costas brasileñas, con ma-yor intensidad en la estación invernal, cuando la corriente fría de Malvinas y del cono sur Sudamericano llega y baña -- las costas de este país. Esto ocurre, generalmente, durante un par de meses al año. A pesar de ello, pruebas realizadas por buques de investigación y prospección, han podido propor-cionarnos algunos datos sobre los posibles rendimientos, no alcanzando estos la importancia que de los mismos recursos -se obtienen en las zonas libres del Atlántico Sur, situadas frente a las costas de Argentina.

- En relación con estos recursos, hemos dejado claro que cualquier cooperación futura en el campo de la pesca de arrastre congelada, habría de ser precedida por una fase de pesca experimental que proporcionase la información necesaria para -poder estimar la viabilidad de una explotación comercial ren-table.

En este sentido, por parte de algunos empresarios se --

nos ha expresado la necesidad y el interés en llevar a cabo dichas campañas previas de estudio y evaluación de los recursos existentes, para lo cual podría ser presentado al Gobierno de Brasil un proyecto conjunto de prospección pesquera -- con buques congeladores, solicitando, al mismo tiempo, la -- ayuda financiera y subvención necesaria para su realización.

- Finalmente, mencionar el interés que nos ha sido mostrado -- por varias empresas pesqueras de Río Grande, de entrar en -- contacto con la industria pesquera atunera congeladora española y, en especial, con las empresas propietarias de los buques atuneros congeladores, con el fin de realizar contratos de arrendamiento que permitan llevar a cabo la explotación - conjunta de los stocks de tunidos, de gran importancia en este país.

6. COOPERACION PESQUERA ACTUAL ENTRE ESPAÑA Y BRASIL

En la actualidad, no existe ningún acuerdo bilateral, en materia de pesca, entre España y Brasil. Las relaciones, en este campo, se hallan - enmarcadas oficialmente en el Protocolo de Intenciones Hispano-Brasileño de abril de 1.981, y, posteriormente, en los contactos pesqueros mantenidos entre ambos países.

A pesar de ello, existen relaciones de cooperación pesquera, a nivel privado, entre empresarios de ambos sectores. Esta cooperación se está llevando a cabo en el marco de la actual legislación pesquera brasileña, que permite la participación de la flota extranjera en la explotación de los recursos de la Zona Económica Exclusiva de Brasil, bajo dos posibles sistemas: las empresas conjuntas "joint ventures" o los arrendamientos "charter". Actualmente, bajo el sistema de alquiler o arrendamiento existen buques españoles participando en la explotación comercial de los caladeros de camarón, en el norte del país. También pescaron dos buques atuneros congeladores españoles, con base en Río de Janeiro, bajo esta misma forma de alquiler.

6.1. Sistema de arrendamientos

Uno de los principales instrumentos de acción que están siendo

puestos en vigor, cada vez con mayor intensidad, por la Superintendencia de Desarrollo Pesquero de Brasil (SUDEPE), consiste en una política de autorizaciones a empresas brasileñas para que alquilen buques de pesca extranjeros. Hasta el momento presente, y aún sin proceder a un desarrollo amplio de estas autorizaciones, el sistema de arrendamientos ha dado resultados satisfactorios, tanto para el país costero como para el extranjero.

En la actualidad, esta modalidad de cooperación pesquera se ha establecido para las pesquerías de camarón brasileño, con alrededor de 50 autorizaciones concedidas a buques japoneses, coreanos y españoles. También en el sector atunero, Brasil ha desarrollado este sistema de cooperación, siendo principalmente buques japoneses los que han acaparado esta modalidad.

A lo largo de nuestra visita y en nuestras entrevistas, tanto con los representantes del Gobierno brasileño como con los del sector privado, ha quedado reiteradamente patentizado el gran interés de este país por otorgar al nuestro la oportunidad de desarrollar un amplio campo de cooperación empresarial entre ambos sectores, - sobre todo utilizando el sistema de arrendamiento que contempla la legislación brasileña.

En la reunión con las Autoridades de "SUDEPE", hemos tenido oportunidad de solicitar que, por el Gobierno brasileño, se realicen los reajustes convenientes en su legislación vigente, con el fin de adaptar el marco de cooperación pesquera a la actual situación de la flota congeladora española. En este sentido, hemos hecho referencia a ciertos aspectos de la normativa legal brasileña, como son la rigidez de los períodos de arrendamiento, la nacionalización de las capturas de los buques extranjeros, composición de las tripulaciones, nacionalización de los buques con menos de cinco años de antigüedad, arreglos burocráticos y administrativos de permisos y certificados, etc. Para todos ellos se pidieron ciertas modificaciones y flexibilidad, con el fin de que puedan acceder un mayor número de buques españoles.

A este respecto, en diversas oportunidades hemos podido constatar que las Autoridades Pesqueras de Brasil están en muy buena -

disposición para proceder al reajuste de la legislación solicitado por España. En la reunión mantenida con el Ministro de Agricultura y Pesca, Sr. Nestor Jost, también ha sido tratado este tema, dejándose traslucir muchas posibilidades para la adaptación de la normativa brasileña a la flota española.

6.2. La experiencia de la flota pesquera española

Hasta el momento presente, el sector pesquero español ha iniciado una actividad pesquera mediante acuerdos de arrendamiento -- con el sector brasileño.

En las pesquerías de camarón (Peneaus brasiliensis), al norte de Brasil, han comenzado en el presente año su actividad dos buques españoles congeladores. El camarón brasileño presenta una calidad y tamaño excelentes. Sin embargo, la experiencia hasta el momento no parece ser totalmente positiva, dado que todavía están pendientes de cierta adaptabilidad de los buques al caladero.

Los buques españoles congeladores, de clase media dentro de la flota nacional, no son el modelo idóneo para el tipo de recurso de que se trata. Los rendimientos hasta la fecha son bajos, resultando una captura media, aproximada, de unos 250 kilogramos por día (camarón con cabeza). Este mismo rendimiento es obtenido por buques japoneses y coreanos, mucho más pequeños (20-25 metros) y con menos potencia de motor principal (alrededor de 500 H.P.), además de poseer unos gastos de explotación mucho más bajos que los de los españoles. Las embarcaciones japonesas solamente llevan a bordo seis tripulantes.

Por tanto, en este campo todavía está pendiente el alcanzar - una optimización de la explotación comercial.

Otra de las experiencias llevadas a cabo por armadores españoles, ha sido la de la pesca de túnidos, realizada por dos buques - congeladores atuneros. Según las informaciones recogidas de diferentes fuentes en Brasil, la adaptación de los aparejos de "cerco" de los buques españoles a los caladeros y a las características -- del agua, ha resultado un factor decisivo en los resultados obteni

dos por los mismos.

Finalmente, cuando se ha logrado adaptar los buques y aparejos a la pesquería, los resultados obtenidos han sido totalmente - satisfactorios, alcanzándose capturas de hasta 40 y 50 toneladas - por día.

Las capturas de los buques atuneros estaban compuestas por - un 47% de bonito listado "Skipjak", de un peso medio aproximado de 6 kgrs./unidad, y por un 53% de albacora o atún "Yellowfin", con - un peso medio de unos 60 kgrs. por unidad. Asimismo, han sido detectados como mejores meses de capturas, los correspondientes al - verano brasileño (octubre, noviembre, diciembre, enero y febrero).

7. NUEVAS POSIBILIDADES DE COOPERACION FUTURA ENTRE AMBOS PAISES

A continuación se relacionan todos aquellos aspectos y campos nuevos de interés para una futura cooperación pesquera entre ambos países, los cuales han sido tratados y considerados en las diferentes entrevistas y reuniones mantenidas a lo largo de la visita.

- Sector mejillonero:

Los directivos de la Superintendencia para el Desarrollo de Pesca (SUDEPE), se han interesado por una posible colaboración - en este sector. Para ellos sería de gran interés el recibir ---- transferencias de tecnología sobre el cultivo en bateas de este molusco.

- Sector de la acuicultura:

Sobre el desarrollo de una cooperación en el campo de otros cultivos marinos, también las Autoridades brasileñas de Pesca -- han mostrado gran interés. Para ellos sería muy bien visto el -- desarrollar una primera fase de cooperación a nivel técnico y de centros de investigación.

- Transferencia tecnológica pesquera y formación de técnicos

Tanto a nivel oficial como privado, reiteradas veces se --nos ha insistido en la necesidad que este país tiene de captación de tecnología de un país como el nuestro, con un desarrollo industrial importante en el sector pesquero.

La necesidad de avances tecnológicos se centra principalmente sobre la flota, cuyos buques, en la actualidad, están totalmente incapacitados para faenar en otras zonas que no sean las tradicionales. A la vez, esta cooperación iría complementada por la formación profesional adecuada de técnicos pesqueros brasileños. Todo ello tendría unas contrapartidas para España, de autorizaciones para los buques de nuestro país en condiciones viables de explotación comercial rentable.

8. RESUMEN Y CONCLUSIONES

Finalmente, a modo de resumen, se destacan todos los puntos de interés que se desprenden de la visita realizada a Brasil, y que ya han sido tratados y expuestos en los diferentes puntos del presente informe:

- En respuesta a una invitación de las Autoridades Pesqueras brasileñas, una delegación española del sector pesquero visitó diferentes ciudades y puertos de Brasil, del 25 al 30 de junio de 1984.
- La visita de la misión española ha incluido reuniones con Autoridades de la Administración Pesquera en Brasilia y un desplazamiento a los principales puertos pesqueros del país: Belém, Santos, Itajai y Río Grande, donde se mantuvieron diversas entrevistas con representantes de la industria y sector pesquero brasileños.
- Como conclusiones de dicha visita, han de ser destacados los siguientes puntos:

1º) Se ha observado la existencia, por parte de la Adminis

tración y sector pesquero brasileños, de un gran interés en proporcionar y otorgar a España un trato preferencial sobre otros países, para establecer un acuerdo bilateral de pesca, con programas concretos de cooperación que beneficien a los dos países.

- 2º) Necesidad y buena disposición de las Autoridades Pesqueras brasileñas, para realizar los reajustes y modificaciones convenientes en su legislación actual pesquera - y, especialmente, en lo que hace referencia a la normativa de arrendamiento de buques extranjeros, que procuren a la flota española posibilidades viables de participación y cooperación con la industria brasileña.
- 3º) Los caladeros tradicionales de los buques brasileños y aquellas otras zonas de la plataforma costera brasileña donde no puede trabajar la flota de aquel país, podría ser una buena salida para aquella parte de la flota española que se vea afectada por las restricciones a sus caladeros tradicionales dispuestas por los países costeros (C.E.E., Marruecos y otros).
- 4º) Autorización del Gobierno de Brasil para la realización de campañas de exploración y prospección por buques congeladores españoles, para abordar una primera fase de pesca experimental como punto de partida de ulteriores programas de cooperación mutua en las pesquerías de especies de fondo.
- 5º) Gran interés de la industria y armadores de pesca brasileños en realizar contratos concretos de arrendamiento de buques atuneros congeladores españoles, para la pesca de atún y bonito en la Z.E.E. de Brasil.
- 6º) Facilidades a la flota congeladora española para la utilización de la capacidad excedentaria de algunos puertos del país, en especial el puerto de Río Grande, para dar servicio a los buques españoles que operan en aguas

libres del Atlántico Sudoccidental.

Vigo, agosto de 1.984

ANEXO

VISITA DE LA MISION DE PESCA DE ESPAÑA

- PROGRAMA -

Período: 25 al 29 de junio de 1.984

MIEMBROS DE LA DELEGACION ESPAÑOLA:

- 1 - Sr. Paulino San Emeterio
Federación Española de Armadores de Buques de Pesca
- 2 - Sr. Victor Tarigo
PESCANOVA
- 3 - Sr. José Ramón Fuertes
Representante de "ANAVAR" - Buques Congeladores de Pesquerías Varias
"ANAMER" - Buques Congeladores de Pesca de Merluza

- PROGRAMA -

Día 25-06 -lunes-

08:00 horas - Desplazamiento a Brasilia, vuelo VP-282

09:40 horas - Llegada a Brasilia.

Recepción en el aeropuerto por el Sr. Superintendente del SUDEPE,
Dr. José Ubirajara Timm, Jefe de Gabinete, Dr. Antonio Carlos ---
Correa Dias da Costa y el Asesor Internacionak, Dr. Horácio Rosa
Junior.

12:00 horas - Recepción en la Embajada de España.

Día 26-06 -martes-

08:30 horas - Visita a SUDEPE y reunión con los Directores de las áreas afines,
en la sala de reuniones del Gabinete.

11:00 horas - Visita al Embajador Thompson Flores, Coordinador de CINGRA.

12:00 horas - Visita al Ministro de Agricultura, Nestor Jost.

12:30 horas - Almuerzo en Churrasquería Chamas.

16:00 horas - Reunión en CIRM.

El día 26-06, la Misión se dividió en 3 Grupos de Trabajo, distribuidos de la siguiente forma:

GRUPO I: Sr. Paulino San Emeterio
Visita a Santos e Itajai

GRUPO II: Sr. Victor Tarigo
Visita a Belém

GRUPO III: Sr. José Ramón Fuertes
Visita a Rio Grande

GRUPO I

COMPONENTES:

- 1 - Sr. Paulino San Emetério
- 2 - Dr. José Andonard de Queirós

Día 26-06 -martes-

19:40 horas - Desplazamiento a Sao Paulo, Vuelo VP-245

21:55 horas - Llegada al aeropuerto de Congonhas y recepción en el Aeropuerto por el Sr. Coordinador de SUPEDE, Dr. Celso Marchi.

Pernoche en el Hotel Hilton.

Día 27-06 -miércoles-

08:30 horas - Reunión con empresarios en la sede del Sindicato de las Industrias de la Pesca del Estado de Sao Paulo.

10:30 horas - Desplazamiento a Santos.

10:45 horas - Llegada a Santos.

11:00 horas - Visita a la Cooperativa Mixta de Pesca Nipona-Brasileña.

13:00 horas - Almuerzo ofrecido por los empresarios.

16:15 horas - Desplazamiento al Aeropuerto de Congonhas en Sao Paulo.

17:00 horas - Llegada a Sao Paulo.

18:30 horas - Desplazamiento a Navegantes/SC - Vuelo RG-122.

19:35 horas - Llegada a Navegantes y recepción en el Aeropuerto por el Sr. - Coordinador de SUDEPE, Dr. Nivaldo Orlando Souza Richter.

20:00 horas - Reunión con los empresarios en el Sindicato de las Industrias de Pesca de Itajai.

22:00 horas - Cena ofrecida por los empresarios en el Hotel Caicara, Restaurante Marujo.

Pernoche en el Hotel Caicara.

Día 28-06 -jueves-

08:00 horas - Visita a Pescados ITALSUL.
09:30 horas - Visista a la empresa Hermanos KOWALSKI.
11:00 horas - Visita a las instalaciones de la industria FEMEP, almuerzo en el local.
15:00 horas - Visista a la industria IPESCA.
16:20 horas - Desplazamiento a Florianópolis en coche de SUDEPE.
18:30 horas - Llegada al Aeropuerto de Florianópolis.
20:15 horas - Desplazamiento a Rio de Janeiro, Vuelo VP-135/254.
23:35 horas - Llegada al Aeropuerto de Galeao y recepción por el Sr. Coordinador de SUDEPE, Dr. Pedro Melo.

GRUPO II

COMPONENTES:

1 - Sr. Victor Tarigo

Día 26-06 -martes-

22:00 horas - Desplazamiento a Belém, Vuelo TR-462

00:10 horas - Llegada al Aeropuerto de Belém y recepción por el Sr. Coordinador de SUDEPE, Dr. Walbere Ribamar Soeiro.

Pernocte en GRAND PARA

Día 27-06 -miércoles-

08:30 horas - Reunión con empresarios en la Coordinadora de SUDEPE.

11:00 horas - Visita a las instalaciones de EMPESCA NORTE y almuerzo en el local.

15:00 horas - Visista a AMASA.

17:00 horas - Visista a CIAPESC.

20:30 horas - Cena ofrecida por los empresarios.

Pernocte en el Hotel GRAND PARA

Día 28-06 -jueves-

07:00 horas - Desplazamiento a Río de Janeiro, Vuelo SC-251

10:05 horas - Llegada al Aeropuerto de Galeao y recepción por el Sr. Coordinador de SUDEPE, Dr. Pedro Melo.

GRUPO III

COMPONENTES:

1 - Sr. José Ramón Fuertes

Día 26-06 -martes-

19:00 horas - Desplazamiento a Porto Alegre, Vuelo RG-205/104

23:50 horas - Llegada al Aeropuerto de Porto Alegre y recepción por el Sr. - Coordinador de SUDEPE, Dr. Pirineus Cabeda.
Pernoche en el Hotel Plaza San Rafael.

Día 27-06 -miércoles-

07:00 horas - Desplazamiento a Río Grande, Vuelo SL-604.

08:15 horas - Llegada al Aeropuerto de Río Grande.

09:00 horas - Reunión con empresarios en la sede del Centro de las Industrias de Río Grande.

11:30 horas - Visita a la industria PESCAL de Alimentos y almuerzo en el -- local.

15:00 horas - Visita a LEAL SANTOS PESCADOS, S.A.

21:00 horas - Cena ofrecida por los empresarios.
Pernoche en el Hotel Europa.

Día 28-06 -jueves-

08:30 horas - Desplazamiento a Porto Alegre, Vuelo SL-604.

09:30 horas - Llegada al Aeropuerto de Porto Alegre.

12:40 horas - Desplazamiento a Río de Janeiro, Vuelo RG-101.

14:25 horas - Llegada al Aeropuerto de Galeao y recepción en el Aeropuerto - por el Sr. Coordinador de SUDEPE, Dr. Pedro Melo.
Pernoche en el Hotel Plaza Copacabana.

Día 29-06 -viernes-

08:00 horas - Salida del Hotel para visitas.
08:30 horas - Visita a la Coordinadora SUDEPE/RJ.
09:30 horas - Visita a COQUEIRO/QUAKER.
11:00 horas - Visita al Astillero MAC-LAREN.
12:00 horas - Almuerzo en la residencia (Astillero MAC-LAREN).
15:00 horas - Vuelta al Hotel Copacabana Palace.

ACTA CONVERSACIONES PESQUERAS ENTRE ESPAÑA Y BRASIL

DE ABRIL DE 1.984

Durante los días 11 y 12 de Abril de 1.984, y con ocasión de la visita del Excmo. Sr. D. João Figueiredo, Presidente de la República de Brasil a España, se reunieron Delegaciones de Pesca de Brasil y España, presididas respectivamente por el Superintendente de la SUDEPE, Dr. José Ubirajara Tim y el Secretario General de Pesca Marítima, D. Miguel Oliver. Dicha reunión se enmarcó en los contactos pesqueros entre ambos países, prevista en el Protocolo de Intenciones Hispano-Brasileño de Abril de 1.981.

1.- Ambas Delegaciones han examinado los proyectos de programa de cooperación en el sector pesquero preparados por la Embajada de España en Brasil y SUDEPE. Se adjunta en este Acta el "Programa Operativo de Cooperación en el Sector Pesquero" y el documento de propuestas presentado por la Parte española. Ambas versiones coinciden sustancialmente, si bien el número de barcos y otros detalles son ligeramente diferentes.

Las Delegaciones consideran que un eventual Convenio de / Cooperación Pesquera entre España y Brasil debe recoger los esquemas de cooperación expresados en dichos documentos.

2.- En lo que respecta a cooperación técnica, tecnológica, - intercambios de expertos y colaboración en Foros internacionales de pesca, no parece existir ningún problema. Los programas concretos de cooperación serían fijados en el Convenio que eventualmente se firmará o en las reuniones/ de la Comisión Mixta prevista en los documentos de trabajo.

3.- En lo que respecta a las operaciones pesqueras, propiamente dichas, ambas Delegaciones, tras escuchar a representantes del sector privado español, llegaron a las siguientes conclusiones:

... ...

- a.- Para hacer posible una cooperación eficaz en el marco de los emprendimientos conjuntos, sería conveniente reajustar las legislaciones de ambos países para evitar el cambio de pabellón y obtener facilidades/aduaneras en España; así como cierta flexibilidad/ en las condiciones de aportación de barcos de más - de cinco años.
- b.- Igualmente sería necesaria una cierta flexibilidad/ en lo que respecta a la nacionalidad de los tripulantes de buques afectos a los emprendimientos conjuntos.
- c.- Las operaciones pesqueras dirigidas a la captura del atún, del camarón del sur, y de las posibles capturas de cefalópodos, deberían ser de tipo experimental, en un primer periodo. En el caso de la / anchoita, sería imprescindible estudiar previamente, a cualquier operación pesquera, los datos científicos y la rentabilidad de la explotación.
- 4.- Se acordó la conveniencia de organizar una visita de representantes del sector privado y Administración españoles a diferentes centros pesqueros de Brasil y a la sede de SUDEPE, como próxima etapa en el proceso de discusiones de un Convenio Pesquero Hispano-Brasileño. A estos efectos, la Delegación brasileña indicó que cursará el asunto correspondiente a la Administración española, pudiendo realizar el viaje en fecha a determinar entre los meses de Junio y Julio del presente año.
- 5.- A preguntas de la Delegación española, la Parte brasileña indicó que preveen el mantenimiento y fortalecimiento de sus actuales relaciones pesqueras con Trinidad-Tobago, a cuyo amparo podrían faenar barcos españoles.

Madrid, 12 de Abril de 1.984

167
Almagro



Embajada de España
España de Agricultura

Av. das Nopóes, 44
Brasilia D. F.

ANEXO 3)

PROYECTO DE CONVENIO DE COOPERACION EN MATERIA DE PESCA
ENTRE ESPAÑA Y LA REPUBLICA FEDERATIVA DE BRASIL.

ANTECEDENTES.-

En Abril de 1981 y con motivo de la visita oficial a España del Ministro de Agricultura brasileño, Sr. Amaury Stabile, se negoció un Protocolo de Intenciones en materia de pesca que fué firmado por los Ministros de Agricultura - de ambos países el día 29 del mismo mes.

En el citado Protocolo, que se adjunta al presente documento, se menciona que la parte española presentará un Proyecto de Acuerdo de Cooperación Bilateral en Materia de Pesca, después de un estudio más profundo del tema.

Como consecuencia de todo ello la Secretaría General de Pesca Marítima de España ha analizado una diversidad de posibilidades de cooperación en el ámbito de la pesca que han sido objeto de consultas reciprocas con la Superintendencia de Desarrollo de Pesca (SUDEPE) de Brasil. Como resultado de ese intercambio de los primeros puntos de vista se llegó a la conclusión de que para llegar a una mejor identificación de los campos de posible cooperación, sería preferible obtener previamente datos más concretos sobre la potencialidad de los recursos marinos brasileños, que pudieran ser objeto de una eventual explotación en función de sus diversas localizaciones y de la actual actividad extractiva por parte de la flota brasileña.

A estos efectos se iniciaron, dentro del marco legislativo brasileño - sobre emprendimientos pesqueros conjuntos, unas campañas extractivas por parte -

de unos pocos barcos españoles dirigidas a dos especies concretas: la especie migratoria de túnídos y la especie camarón.

La primera, campaña la han realizado dos atuneros congeladores de cerco con base en Rio de Janeiro y la segunda tres arrastreros congeladores marisqueros (camaroneros), uno en base al esquema de emprendimientos pesqueros conjuntos y dos a través de los Acuerdos de Pesca entre Brasil y Trinidad-Tobago.

A la vista de las primeras experiencias obtenidas por la campaña llevada a cabo por estos barcos, desde el punto de vista técnico-pesquero, se considera de interés llevar a cabo una cooperación en este ámbito por lo que los servicios técnicos de una y otra parte consideran llegado el momento en que la parte española proponga el Proyecto de Acuerdo de Cooperación en esta materia prevista en el Protocolo de abril de 1981.

ESQUEMA DE PROPUESTAS.-

La cooperación en materia de pesca entre España y Brasil podría abarcar los siguientes capítulos:

1.- Cooperación científica, técnica y de formación profesional.

Con objeto de cooperar en la iniciativa de desarrollo de la conservación y explotación racional de los recursos pesqueros así como en el ámbito de la formación profesional náutico-pesquero podrían contemplarse los siguientes aspectos:

- a) Coordinar entre sus respectivos Institutos de Investigación los esfuerzos que éstos llevan a cabo sobre aquellos temas de interés común que se definen periodicamente.
- b) Intercambiar regularmente las informaciones científicas, que puedan contribuir a un mejor conocimiento por tales Institutos.
- c) Realizar seminarios, coloquios y otros tipos de reuniones de científicos y expertos, con la periodicidad que se convenga.

- d) Dar las mayores facilidades disponibles para que los expertos de una u otra nacionalidad, puedan participar en cursos de perfeccionamiento en los programas de investigación que se lleven a cabo. Tales facilidades comprenderán el embarque de dichos expertos a bordo de los buques pesqueros con cuyos Armadores previamente se acuerden operaciones de investigación o prospección.
- e) Publicar conjuntamente, cuando proceda, los resultados de los estudios realizados en cooperación. La propiedad de los mismos corresponderá a ambos Gobiernos.
- f) Financiar conjuntamente los programas de prospección pesquera -- que puedan acordarse periódicamente con el fin de llevar a cabo una valoración biológica de determinados recursos así como de su rentabilidad comercial.
- g) Concesión de becas en el ámbito de formación profesional pesquera a favor de súbditos brasileños, concretamente en las especialidades de artes de pesca, pesca artesanal, cultivos marinos (mnicultura y ostricultura), equipos de localización, pesca de atún y cualesquiera otras materias del sector.
- h) Desarrollar programas de cooperación entre el Instituto del Frio de España con el correspondiente organismo brasileño con objeto de estudiar una red de frío de una distribución de productos de pesca, tanto en aguas interiores como marítimas para las zonas que se designen.
- i) El Instituto Español de Oceanografía y el correspondiente organismo brasileño colaborarán en las labores técnico-científicas - tanto durante la prospección como en el procesamiento de datos, elaboración de informes, establecimiento de sistemas de muestreo, etc.
- j) Intercambio de información y experiencia así como organización de seminarios en materia de actividades pesqueras en mares glaciares dentro del marco de las actividades de explotación e investigación en el Mar Antártico.

2.- Cooperación en materia de cultivos marinos.

- a) Ofrecer expertos y tecnología española para poner en marcha y desarrollar en Brasil una planta piloto de cultivo de mejillón.
- b) Participación española en el Centro Regional de Aquicultura de Pirassununga (San Pablo) enmarcado en el SELA y la FAO.

3.- Cooperación en el ejercicio de la actividad pesquera.

- a) Autorización para pescar túnidos en aguas brasileñas en una primera etapa a un total de cuatro barcos atuneros congeladores españoles dentro del marco legal previsto en las disposiciones que regulan los emprendimientos conjuntos en materia de pesca de túnidos.
- b) Autorización de un mayor número de marisqueros arrastreros españoles en la Zona Norte, igualmente en una primera etapa, bien a través de los mecanismos previstos en las disposiciones que regulan emprendimientos pesqueros conjuntos o bien vía los Acuerdos Pesqueros entre Brasil y Trinidad-Tobago, - habida cuenta que este último país tiene actualmente programas de cooperación pesquera con barcos españoles.

4.- Cooperación para incrementar las actividades pesqueras y portuarias del -- Puerto de Río Grande.

Con objeto de aprovechar la capacidad ociosa de determinadas instalaciones del Puerto de Río Grande, un determinado número de arrastreros - congeladores españoles que dirijan sus capturas a las especies demersales, podrían utilizar dicho puerto como punto de apoyo logístico para sus actividades pesqueras fuera de la ZEE de los países atlánticos del Cono Sur, así como llevar a cabo algunas prospecciones y eventuales cooperaciones dentro de la ZEE - de Brasil dirigidas a especies demersales concretamente los cefalópodos así co

mo a la especie pelágica anchoita (*Engraulis anchoita*).

La prospección y conocimiento del estado actual de explotación de anchoita en aguas brasileñas podría coordinarse con el estudio de congelación y transporte de esta especie a zonas de Brasil tales como la región nordestina es casa en alimentos basados en proteínas del mar.

Con objeto de reglamentar esta cooperación en el ámbito pesquero sería conveniente negociar un Convenio que podría tener una vigencia de aproximadamente seis años de los cuales un primer período de dos años que tuviese un carácter fundamentalmente experimental para pasar al segundo período de cuatro años. Ello permitiría a la vista de los resultados de los dos primeros años conocer con mayor exactitud las posibilidades de una mayor o menor explotación del recurso con lo cual se podría fijar el número definitivo de unidades pesqueras españolas que pudieran integrarse en dicho Convenio de Cooperación Pesquera.

También parece conveniente establecer una Comisión Mixta pesquera hispano-brasileña encargada de instrumentar y revisar las disposiciones, el funcionamiento del convenio y proponer a los respectivos Gobiernos cualquier ampliación o modificaciones del mismo con el fin de reforzar la cooperación en materia de pesca entre ambos países. Esta Comisión Mixta pesquera convendría reuniese anual y alternativamente en Madrid y Brasilia.

Teniendo en cuenta las escasas fechas útiles antes del viaje presidencial previsto para el día 11 de abril parece difícil que pudiera negociarse un Acuerdo de Cooperación Pesquera con el debido tiempo y sosiego.

Por ello quizás fuera conveniente redactar algún tipo de documento recogiendo estas propuestas para que fuese firmado durante la visita presidencial, con carácter de instrucciones conjuntas para que sirvieran también de marco de referencia, a las Delegaciones oficiales que deberían posterior, pero inmediatamente, sentarse a la mesa negociadora en Madrid o Brasilia para formalizar el correspondiente Convenio Bilateral Hispano-Brasileño de Cooperación en materia de Pesca.

**2 – LEASING OF FOREIGN FISHING
CRAFTS/ARRENDAMENTO DE EMBARCAÇÕES
ESTRANGEIRAS DE PESCA**

2.1 – LEGAL ASPECTS

Decree No. 68.459, dated April 01, 1971, containing regulations on the fisheries, with a view to rational utilization and conservation of the living resources of Brazilian territorial waters, embodies in Chapter II – SHIPPING CRAFT ACTIVITIES, a number of provisions on the leasing of foreign fishing crafts.

Thus leasing or extensions of leases on foreign fishing crafts are subject to authorization by the Ministry of Agriculture, after hearing the Ministry of Marine on the same subject and after the interested parties have provided SUDEPE with evidence that: I — the leasing fishing industry has a predominance of capital in the hands of Brazilian-born citizens. "with headquarters in Brazil, and administered by in Brazil born citizens who hold 60% (sixty per cent) of the capital".

II — Crews should be formed in compliance with the Consolidation of Labor Laws, i.e., with 2/3 of Brazilian citizens and 1/3 of foreign workers.

III — The craft must possess, in up-to-date condition, the whole of the certificates stipulated in the International Agreements to which Brazil is a party.

IV — The craft must be in proper operating condition for the fishing activities to be performed, as shown in inspections effected pursuant to the regulations for Maritime Traffic.

Permission to be granted initially for a period of up to one (01) year, but may in each case be extended for two (02) more partial periods of equal duration.

After the leasing operation has been authorized, the craft is to be registered with the respective Harbormaster's Office and with SUDEPE.

On termination of the period of the lease, the craft may continue to operate only if officially brought into Brazil ("nacionalizada"), and provided it was built less than five (05) years previously, as of the date of the respective period.

2.1 – ASPECTOS LEGAIS

O Decreto n.º 68.459, de 01/04/1971, que regulamenta a pesca, tendo em vista o aproveitamento racional e a conservação dos recursos vivos do mar territorial brasileiro, consagra em seu CAPÍTULO II – DAS ATIVIDADES DAS EMBARCAÇÕES DE PESCA, vários dispositivos sobre o arrendamento de embarcações de pesca estrangeiras.

Assim, o arrendamento, ou sua prorrogação, de embarcações estrangeiras de pesca fica condicionado à autorização do Ministério da Agricultura,

pronunciando-se igualmente a comprovação pelos interessados, perante a SUDEPE, de que:

I — a indústria pesqueira

arrendatária possui predominância de capital pertencente a brasileiros natos "com sede no Brasil, administrado por brasileiros natos e com 60% (sessenta por cento) do seu capital";

II — será observada na composição das tripulações a proporcionalidade de brasileiros prevista na Consolidação das Leis do Trabalho (2/3) nacionais e (1/3) estrangeiros;

III — a embarcação possui atualizados todos os certificados previstos nas Convênções Internacionais vigentes para o Brasil;

IV — a embarcação está em perfeitas condições de operação para a pesca que pretende realizar, feita a comprovação pelas visitorias estabelecidas pelo Regulamento para o Trânsito Marítimo.

**COMPLEMENTARY RULES TO
DECREE No. 68,459**

— It is stipulated that all catches by leased crafts must be discharged direct in Brazilian ports.

— The count of the lease period will start on the date of issuance of the Report on Inspection, by the Harbormaster's Office.

— SUDEPE Release No. 019, dated October 29, 1976:

Issues regulations on the commencement of the Tuna Fishing Development Program, for the following objectives:

a) expansion of exports;

b) training of crews and qualification of labor;

c) technological processing of the catch.

— SUDEPE Release No. 002, dated February 11, 1981:

Establishes rules for catching of fish using purse seines.

— SUDEPE Release No. N-007, dated February 25, 1980, deals with regard to the leasing of shrimp craft, SUDEPE Release No. N-007, dated February 25, 1980, deals with catching of shrimp in territorial waters on the French Guiana border and along the line of demarcation of 19° (nineteen true degrees) from Atalaia point in the estuary of the Parnaíba river.

With regard to leasing of tuna boats catchings refer to the entire Brazilian territory except the zone established for purse seining vessels rated over 300 TAB, as per SUDEPE Release No. 002, dated February 11, 1981.

2.2 — ECONOMIC ASPECTS

2.2.1 — Operations of Brazilian and Foreign crafts in fishing for shrimp, tuna and correlated varieties.

After the establishment of the Policy on Leasing of Foreign Fishing Crafts by the Brazilian government in 1976, 280 boats were authorized to operate in Brazilian waters, fishing Brazilian shrimp, tuna and correlated species. Up to the present time, as a matter of fact, only 132 vessels from abroad actually entered into operation, of which eleven were formally incorporated into the country

menos de cinco (05) anos de construção, na data do período respectivo.

NORMAS COMPLEMENTARES DO DECRETO N.º 68.459

— Estabelece que todas as capturas feitas por embarcações arrendadas deverão ser desembarcadas diretamente em portos nacionais.

— A contagem do prazo de arrendamento terá inicio na data da emissão do Termo de Vistorias, pela Capitania dos Portos.

— Portaria SUDEPE n.º 019, de 29 de outubro de 1976.

Regula o inicio do Programa de Desenvolvimento da Pesca do Atum com os seguintes objetivos:

a) incremento à exportação;

b) treinamento de tripulações e capacitação da mão-de-obra;

c) processamento — tecnologia do pescado.

— Portaria SUDEPE n.º 002, de 11 de fevereiro de 1981.

Estabelece normas para captura de pesca de cerco.

No que concerne ao arrendamento de camaroerios, a Portaria SUDEPE N-007, de 25/02/80, trata da captura de camarão, nas águas territoriais situadas entre o limite com a Guiana Francesa e a linha de marcação de 19° (dezessete graus verdadeiros), tomada a partir da Ponta de Atalaia, na foz do Rio Parnaíba.

Já com relação ao arrendamento de atuneiros a captura compreende todo o território brasileiro com exceção da zona estabelecida para barcos de comércio com mais de 300 TAB, conforme Portaria SUDEPE n.º 002, de 11/FEV/81.

2.2 — ASPECTOS ECONÔMICOS

2.2.1 — Operations of Brazilian and Foreign crafts in fishing for shrimp, tuna and correlated varieties.

2.2.1 — Desempenho das Embarcações Nacionais e Estrangeiras na Pesca de Camarão, Tunídeos e Afins

Após a implantação da Política de Arrendamento de Embaraçamentos de Pesca Estrangeira pelo Governo Brasileiro em 1976, 280 embarcações foram autorizadas a operar em águas nacionais visando à exploração de

("nacionalizadas"). At present there are 64 leased vessels operating, but some that have already been hired did not yet reach Brazil or are in course of complying with the requirements.

Based on studies already prepared by SUDEPE and on data supplied by the main companies operating with Brazilian and leased vessels, an analysis and comparison has been made of the performance of these crafts in terms of production, effects on the development of the Brazilian fisheries sector and the prospects and limitations of the quantity of foreign crafts by types of fishing, in operation in Brazilian waters.

For tuna fishing, it was only from 1978, with the arrival of foreign tuna crafts, especially those operating with live bait and purse seines, that a new technology of catching not yet mastered by the local fishing personnel was introduced, and the techniques already in existence in Brazil were further improved. Prominent in this respect were the large-sized Korean and Japanese crafts operating along the Brazilian coast.

Dependent on where the catch is to be taken to, the Japanese craft freeze the fish on board to a temperature of -55°C. Results obtained through the policy of leasing foreign tunacraft have had positive effects on the Brazilian fisheries sector.

Starting in 1979 a new framework of reference in tuna fishing in Brazil was set. Fishing operations aimed at particular surface species, which had been very limited, took acquired considerable headway with the start of fishing for skipjack (*Euthynnus pelamis*) using live bait, in the South East Region. In the short period of three (03) years, it became the most important kind of tuna fishing in Brazil.

About 14 different species of Thunnidae are caught on the West Coast of the South Atlantic. All of them are included in Brazilian production. Brazilian output of thunnidae species in 1982 amounted to 25,274.1 metric tons, showing a high rate of growth, mainly due to the surface fishing for skipjack and pintado, which amounted to 17,922.0 metric tons. The following table shows the evolution that has

camarão-rosa, tunídeos e afins.

Evidentemente, até hoje, somente 132 embarcações estrangeiras entraram em operação, das quais 11 foram nacionalizadas. Atualmente, 64 barcos arrendados estão operando, porém alguns já contratados ainda não chegaram ao Brasil, ou estão em fase de regularização do processo. Com base em estudos já elaborados pela SUDEPE e em dados fornecidos pelas principais empresas que operam com embarcações nacionais e arrendadas, procedeu-se à análise e à comparação do desempenho dessas embarcações em termos de produção, seus efeitos para o desenvolvimento do setor pesqueiro nacional, bem como as perspectivas e limitações da quantidade das embarcações estrangeiras por tipo de pesca a operarem nas áreas nacionais.

A pesca de tunídeos, somente a partir de 1978, com a vinda de embarcações atuneiras estrangeiras, primeiramente com aquelas que operam com espinhel e mais recentemente as que pescam com isca-viva e cerco, obteve uma nova tecnologia de captura ainda não dominada por pescadores nacionais, aprimorando-se também as experiências já existentes no País.

Neste aspecto destacaram-se as embarcações coreanas e japonesas de grande porte, que operaram ao longo da costa brasileira. Os barcos japoneses, conforme o destino da produção, congelaram a bordo a uma temperatura de -55°C. Os resultados obtidos através da política de arrendamento de embarcações têm sido positivos para o nosso setor pesqueiro.

A partir de 1979 estabeleceu-se um novo marco na pesca de tunídeos no Brasil. A pesca dirigida para espécies de superfície, que era muito limitada, tomou um impulso considerável com o início da pesca do bonito-de-barreira-listrada, pelo método de isca-viva, na Região Sudeste. No curto espaço de três (03) anos tornou-se a mais importante pesca de tunídeos do País.

Cerca de 14 diferentes espécies de tunídeos são capturadas na costa oeste do Atlântico Sul. Todas participam da produção brasileira de tunídeos em

occurred in Brazilian catches of thunnidae and correlated species between 1976 and 1982.

1982 foi de 25.274,7 toneladas métricas, mantendo elevado índice de crescimento, devido principalmente à pesca de superfície de bonito-listrado e pintado, que atingiu 17.922,0 toneladas métricas. A tabela abaixo mostra a evolução da produção nacional de tunídeos e afins no período de 1976/82.

Year Area	Metric tons						
	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982
S.E./S. N.E.	1.276,1 2.053,2	1.707,8 4.929,1	2.879,5 3.135,1	4.910,4 3.054,2	10.108,2 3.093,4	17.726,9 2.613,7	22.774,7 2.500,0
TOTAL	3.329,3	6.636,9	6.014,6	7.964,6	13.201,6	20.340,6	25.274,7

EM TONELADA MÉTRICA

REGIÃO	ANO	EM TONELADA MÉTRICA					
		1976	1977	1978	1979	1980	1981
SUDESTE/SUL NORDESTE	1.276,1 2.053,2	1.707,8 4.929,1	2.879,5 3.135,1	4.910,4 3.054,2	10.108,2 3.093,4	17.726,9 2.613,7	22.774,7 2.500,0
TOTAL	3.329,3	6.636,9	6.014,6	7.964,6	13.201,6	20.340,6	25.274,7

EM TONELADA MÉTRICA

Type of operation	Fleet			Total
	National-owned	Fleet	Leased	
Live-bait	17.200,0	1.788,8	18.988,8	
purse-seine	1.268,4	2.351,7	3.620,1	
Line	-	165,8	165,8	
Total	2.500,0	-	2.500,0	

EM TONELADAS MÉTRICAS

TIPO DE PESCA	EM TONELADAS MÉTRICAS		
	NACIONAL	FROTA	TOTAL
ISCA-VIVA	17.200,0	1.788,8	18.988,8
ESPINHEL	1.268,4	2.351,7	3.620,1
CERCO	-	165,8	165,8
LINHA	2.500,0	-	2.500,0
TOTAL	20.968,4	4.306,3	25.274,7

As may be noted long-line fishing evolved more slowly, though this is unquestionably a rewarding and stable activity. Average yields in this type of fishing are 91 kg per 100 hooks per day for the nationally-owned crafts and 120 kg per 100 hooks per day for the leased vessels. For a traditional long-line operation with 2000 hooks, this means 1,820 kg/day and 2,400 kg/day, respectively. These volumes nevertheless seem quite low yields from the crafts operating with live bait, since the national craft in this

Como podemos observar, a pesca com espinhel teve uma evolução mais lenta; porém, se trata, sem dúvida, de uma atividade rentável e estável! Os rendimentos desse tipo de pesca são de 91 kg para 100 anzóis/dia para os barcos nacionais e de 120 kg para 100 anzóis/dia para os barcos arrendados. Para um espinhel tradicional, com 2.000 anzóis, isto representa 1.820 kg/dia e 2.400 kg/dia respectivamente. Esses volumes parecem bastante inferiores se compararmos aos rendimentos medidos das embarcações

It should be noted that the increased production of skipjack, for which the respective fleet evolved from its incipient phase to a level of about 100 units in 1982, between modified, leased and specially constructed craft, played a significant part in total output, thanks to the high levels of yield in this fishing operation or the ready assimilation of the technique involved.

The following tabulation indicates the participation of the national fleet and the leased fleet, for both live-bait and for long-line fishing in the said year.

Necessário se faz registrar que o incremento da produção de bonito-de-barriga-listrada, cuja frota evoluiu de sua fase de formação para cerca de 100 barcos em 1982, entre modificados, arrendados e constituidos teve significativa participação no total da produção, quer pelos bons índices de rendimentos desta pesca, quer pela fácil assimilação de sua técnica.

A tabela abaixo indica a participação da frota nacional e da frota arrendada tanto para a pesca de isca-viva como de espinhel no referido ano.

category produce 4.3 tons per boat per day of actual fishing, while the leased units achieve up to 15.3 tons/boat/actual fishing day.

Needless to say, the species most abundantly caught by the long-line method are of higher commercial value and fetch nearly twice the price of skipjack in the market.

The other tuna variety fishing method considered to be most modern, but also the most expensive, is the purse seine. Carried out by large craft, it is only approximately 60 meters long, fitted with sophisticated equipment, which just now being tried out in Brazil; and the success achieved in using this method depends on the oceanographic conditions, especially the depth of the thermocline, which sets the dimensions of the net and the choice of the areas and of the species to be taken. To take skipjack and other ocean-dwelling tunas, conclusive results in relation to the feasibility of operating this method are expected to be obtained through leasing of large foreign specialized craft. But for the varieties found closer to the coast (sarda and Atlantic little tuna (*Euthynnus alletteratus*)), there are good prospects for the operation of small trawlers, provided they use suitable nets.

Although it has not yet been possible to obtain an estimate of the stock of skipjack, it is believed the present fishing effort has not entailed any problems of a biological nature. The region lying South of Bahia and the North of Rio Grande do Sul is considered suitable for finding skipjack.

As a solution for occupying the empty space left by the foreign fleets (USA, Trinidad-Tobago, Surinam and Barbados) that operated in the Northern Region of Brazil on a license basis, SUDEPE has also extended the leasing contracts for foreign crafts to fishing of Brazilian shrimp for that region alone, having observed that this activity cannot be fully covered by crafts under the Brazilian flag.

que operam com isca-viva, pois os barcos nacionais atingem 4,3 t/barco/dia/pesca efectiva enquanto os arrendados conseguem até 15,3 t/barco/dia/pesca efectiva.

Necessário frisar que as espécies mais capturadas pelo método espinhel são de valor comercial bem elevado, chegando a alcançar no mercado quase o dobro do preço do bonito-istrado.

O outro método de pesca de tunídeos considerado o mais moderno e o mais dispendioso é o cerco. Realizado por grandes embarcações de aproximadamente 60 metros e equipadas com sofisticados

equipamentos, somente agora vem sendo testado no Brasil; e o sucesso da utilização desse método depende das condições oceanográficas, principalmente da profundidade da termocline, que determinará as dimensões da rede e a seleção das áreas e das espécies a serem capturadas. Para a captura do bonito-istrado e demais atuns, oceânicos, resultados conclusivos sobre a viabilidade da operação deste método deverão ser obtidos através do arrendamento de grandes arqueiros estrangeiros. Todavia, para bonitos (sarda e bonito-pintado), há boas perspectivas para a operação de pequenos arrasteiros, desde que utilizem redes apropriadas.

Embora ainda não seja possível obter-se uma estimativa do estoque de bonito-istrado, acredita-se que o atual esforço de pesca não provocou qualquer problema de natureza biológica. A região compreendida entre o sul da Bahia e o norte do Rio Grande do Sul é considerada adequada para a ocorrência de bonito-istrado.

Como uma solução para ocupar o espaço vazio deixado pelas frotas estrangeiras (EUA, Trinidad-Tobago, Suriname e Barbados) que operaram na Região Norte do Brasil sob o regime de licença, a SUDEPE estendeu os contratos de arrendamento de

It is thus from 1978 onwards that output of Brazilian shrimp on the coasts of the Northern Region has reflected the influence of effective participation by leased craft, as may be noted from the following table:

Species	Year	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981
Brazilian shrimp *		449,3	944,0	1.151,2	1.669,8	1.974,1	3.506,4	4.110,9

* With head removed.

É, então, a partir de 1978 que a produção de camarão-rosa nortioralda reflete a influência da efectiva participação de embarcações arrendadas, conforme se pode observar no quadro abaixo:

Species	Year	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981
CAMARÃO * ROSA		449,3	944,0	1.151,2	1.669,8	1.974,1	3.506,4	4.110,9

* Descabeçado

Species	Year	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981
CAMARÃO * ROSA		449,3	944,0	1.151,2	1.669,8	1.974,1	3.506,4	4.110,9

* Descabeçado

There are 128 fishing boats currently* operating in this region taking Brazilian shrimp, of which 54 are leased units. SUDEPE has set a maximum limit of 250 on the number of shrimping boats that can operate in the North Region. We are at a level of less than half the number of craft permitted and there is no sign of over-fishing. One reduction of fishery availabilities has been detected. Estimates as to the sustainable catch of Brazilian Shrimp from the French Guyana coast down to Maranhão amount to 8,400 tons per year.

As will be noted, 1981 production amounted to 4,110.9 tons, or approximately 50% of the sustainable stock.

The following table reflects the production of shrimping boats in the North of Brazil, by types of flag, for 1980 and 1981.

Figures given refer to output of shrimp with head removed, at Belém, PA.

It should be observed that production exceeded that of the Brazilian craft. For 1981, comparing the yield of the Panamanian, Korean and Japanese crafts, we get 198.9 kg/day/boat, 167.6 kg/day/boat and 248.3 kg/day/boat, with Japanese production being 70% higher than Brazilian production per day and per boat. The factors that basically led to this difference in productivity are the technological advantages of the foreign crafts and the level of knowledge and operational performance of the crew members.

If we consider the average productivity figure of 37,936 kgs. per boat per year, 221 units would be needed to attain the sustainable output of 8,400 tons per year. Based on these hypotheses we would be in a position to introduce 93 more shrimping crafts in the North Region, to catch Brazilian shrimp, without running the risk of over-fishing.

1 Atualmente* operam nesta região 128 embarcações direcionadas à captura do camarão-rosa, das quais 54 são arrendadas. A SUDEPE fixou o número máximo de 250 embarcações camareiras para operarem na Região Norte. Estamos abaixo da metade dos números de embarcações permitidas não existe nenhum indicio de que esteja havendo sobre pesca. Dentre os parâmetros de proteção ao recurso pesqueiro que está sendo analisado, um dos mais indicativos é o da classificação por tamanho das capturas. Até o momento não foi detectado nenhum vestígio de perigo de redução pesqueira. As estimativas camarão-rosa desde a Costa Guiana Francesa até o Maranhão são de 8,400 toneladas/ano.

Como podemos observar, a produção de 1981 atingiu 4,110,9 toneladas, representando 50% aproximadamente do estoque sustentável.

O quadro a seguir nos retrata a produção dos barcos camareiros na Região Norte do País, segundo o tipo de bandeira que operaram nos anos de 1980/81. Foi considerada a produção de camarão descabeçado em Belém-PA.

Podemos notar que o desempenho em termos de produção das embarcações arrendadas foi superior ao das nacionais. Para o ano de 1981, se compararmos o rendimento das embarcações panamenhas, coreanas e japonesas, temos, respectivamente 198,9 kg/dia/barco, 167,6 kg/dia/barco e 248,3 kg/dia/barco, chegando a produção japonesa a mais de 70% da produção nacional dia/barco, que atingiu a 138,5 kg. Os fatores que basicamente determinaram essa diferença de produtividade são as vantagens tecnológicas das embarcações estrangeiras, bem como o nível de conhecimento e desempenho operacional dos tripulantes.

Se considerarmos a produtividade média de 37,936 quilos por barco/ano, seriam necessários 221 barcos para atingirmos o estoque sustentável, que

Flag	1980					1981				
	Number of crafts	Total production (kgs.)	Average per boat			Number of craft	Total production (kgs.)	Average per boat		
			Production (kgs)	Days at sea	Production/days at sea (kgs)			Production (kgs.)	Days at sea	Production/days at sea (kgs.)
LEASED: Panamanian Korean Japanese BRAZILIAN	15 25 28 71	388.775 637.975 1.120.392 1.359.792	25.885 25.519 40.014 19.157	167 169 171 133	155 151 234 144	15 25 28 55	662.337 884.090 1.460.004 1.104.537,5	44.155,8 35.363,6 52.143,0 20.082,5	222 211 210 145	198,9 167,6 248,3 138,5
TOTAL	139	3.506.934	27.642*	160*	171*	123	4.110.968,5	37.936,0*	197*	188,3*

* Arithmetical mean

BANDEIRA	1980					1981				
	N.º DE BARCOS	PRODUÇÃO TOTAL (kg)	MÉDIA POR BARCO			N.º DE BARCOS	PRODUÇÃO TOTAL (kg)	MÉDIA POR BARCO		
			PRODUÇÃO (kg)	DIAS MAR	PRODUÇÃO DIAS/MAR (kg)			PRODUÇÃO (kg)	DIAS MAR	PRODUÇÃO DIAS/MAR (kg)
ARRENDADOS Panamenha Coreana Japonesa BRASILEIROS	15 25 28 71	388.775 637.975 1.120.392 1.359.792	25.885 25.519 40.014 19.157	167 169 171 133	155 151 234 144	15 25 28 55	662.337 884.090 1.460.004 1.104.537,5	44.155,8 35.363,6 52.143,0 20.082,5	222 211 210 145	198,9 167,6 248,3 138,5
TOTAL	139	3.506.934	27.642*	160*	171*	123	4.110.968,5	37.936,0*	197*	188,3*

* Média Aritmética

More recently, and with a view to providing experience with more modern and better equipped crafts with specific fishing know-how, authorization was given for some leasing operations to fish scallops (*Pecten spp.*), with trawl nets. There is a need for closer contacts abroad so as to alert foreign interests to the said kind of fishing, and encourage Brazilian entrepreneurs in relation to the objective of diversifying fishery products on the export list.

2.2.2 — FOREIGN TRADE

Brazilian exports of Thunnidae and correlated products have been practically all restricted to frozen products. The following table shows the evolution of exports for tuna and correlated varieties, for the period from 1977 to 1982.

Year	Tons	US\$ 1,000
1977	469,3	280,1
1978	2.594,4	2.988,0
1979	2.388,8	2.755,1
1980	10.864,0	11.921,4
1981	17.119,2	10.622,0
1982	15.666,8	14.269,0

ANO	TONELADAS	US\$ 1.000
1977	469,3	280,1
1978	2.594,4	2.988,0
1979	2.388,8	2.755,1
1980	10.864,0	11.921,4
1981	17.119,2	10.622,0
1982	15.666,8	14.269,0

Source: CACEX - Banco do Brasil S.A.

If we compare the volumes of the same period in the following table, it is easy to see the trend towards the flow of national production into the external market, thus characterizing the effective role of the Thunnidae as an important component of the export list for fishery products.

In this respect we observe that exports of tuna type products grew at an average rate of 15.7% per year over the period.

These species fetch a good market price internationally, varying from 600 to 1,300 dollars per metric ton.

é de 8.400 toneladas/ano. Com base nessas hipóteses temos condições de introduzir 93 embarcações camareiras na Região Norte para a pesca do camarão-rosa, sem estarmos correndo o risco de praticar a sobrepesca.

Mais recentemente, e com o intuito de propiciar experiências com embarcações mais modernas e melhor equipadas com artes de pesca específicas, foram autorizados alguns arrendamentos para operarem na pesca de vielas com rede de draga. Necessário se faz realizar contatos mais estreitos no exterior para sensibilizar os estrangeiros para esse tipo de pesca, como também o empresário nacional, no objetivo de diversificar nossos produtos pesqueiros na pauta das exportações.

2.2.2 — COMÉRCIO EXTERIOR

As exportações brasileiras de tunídeos e afins se restringem quase que na sua totalidade ao produto congelado. O quadro abaixo nos mostra a evolução das exportações de atuns e afins no período de 1977 a 1982.

ANO	TONELADAS	US\$ 1.000
1977	469,3	280,1
1978	2.594,4	2.988,0
1979	2.388,8	2.755,1
1980	10.864,0	11.921,4
1981	17.119,2	10.622,0
1982	15.666,8	14.269,0

Fonte: CACEX - Banco do Brasil S.A.

Se compararmos os volumes da captura nacional aos das exportações para o mesmo período, apresentadas no quadro a seguir, iremos observar a tendência no direcionamento da produção nacional ao mercado

externo, caracterizando, assim, a ocupação efetiva dos tunídeos como importante produto na pauta de nossas exportações de produtos pesqueiros.

Unit: tons

Year	Brazilian production	Exports	ANO	PRODUÇÃO NACIONAL	EXPORTAÇÕES	Em toneladas
1977	6.639,9	469,3	1977	6.639,9	469,3	
1978	6.014,6	2.594,4	1978	6.014,6	2.594,4	
1979	7.964,6	2.888,8	1979	7.964,6	2.888,8	
1980	13.201,6	10.864,0	1980	13.201,6	10.864,0	
1981	20.340,6	17.119,2	1981	20.340,6	17.119,2	
1982	25.274,7	15.666,8	1982	25.274,7	15.666,8	

Source: SUDEPE/CACEX – Banco do Brasil S.A.

Fonte: SUDEPE/CACEX – Banco do Brasil S.A.

Some 27 different companies participated in the tuna variety export effort during 1982, and chalked up earnings totalling over US\$15 million.

An evaluation of the share by companies operating with leased craft in tuna variety exports for 1981 and 1982 leads to figures of 68% and 60% respectively, of the export values.

Brazilian exports of shrimp basically involve refrigerated and frozen products for the type shipped complete with tail. The international market for this type of product consists almost exclusively of two purchasers (United States and Japan), which jointly acquire over 80% of the exports, and for 1981 actually accounted for some 90.4% of the total. The following table shows the evolution of our exports of fresh shrimp/frozen shrimp over the period from 1973 to 1981.

In 1973 Brazil exported 2.621,5 tons, and reached a total of 8.836,2 tons in 1981, for a growth of 23.7% between the first and the last year in the series.

Foreign exchange earnings derived from these exports in 1973 added up to US\$ 8 million, whereas by 1981 they had exceeded US\$ 51 million. The reason for this growth, amounting to 537%, was due, on one hand, to the increase of the volume produced

Neste sentido verificamos que as exportações de tunídeos cresceram a uma taxa média, nesse período, de 15,7% ao ano.

As espécies em questão têm, no mercado internacional, elevado preço de comercialização, variando entre 600 a 1.300 dólares a tonelada métrica. Foram aproximadamente 27 empresas que participaram do esforço de exportação de tunídeos no ano de 1982, registrando o total de mais de US\$ 15 milhões.

Segundo avaliação a respeito da participação das empresas que operaram com embarcações arrendadas no processo de exportação dos tunídeos para os anos de 1981 e 1982, chegou-se aos percentuais de 68% e 60% respectivamente dos valores exportados.

As exportações brasileiras de camarão constituem-se basicamente das linhas de refrigerado e congelado no tipo de cauda. O mercado internacional para esse tipo de produto compõe-se quase que exclusivamente de dois compradores (Estados Unidos e Japão), uma vez que, juntos, chegam a adquirir normalmente mais de 80% das exportações, alcançando, no ano de 1981, cerca de 90,4% do total. A próxima tabela nos mostra a evolução das nossas exportações de camarão fresco congelado no período de 1973 a 1981.

Destination	1973		1974		1975		1976		1977		1978		1979		1980		1981	
	(t)	US\$ 1,000																
U.S.A.	1,924.6	5,187.9	1,273.2	3,758.7	676.2	2,283.9	796.9	4,651.5	1,665.5	7,042.1	1,828.5	5,835.4	4,198.9	27,771.7	3,798.1	17,823.1	5,029.1	24,193.9
Japan	594.1	2,384.1	868.1	3,519.8	526.7	2,346.4	952.5	6,641.7	1,409.1	10,177.8	2,940.7	19,524.6	2,613.1	25,291.3	2,814.6	20,985.6	2,960.0	22,935.2
Other countries	102.8	428.1	295.4	1,342.5	406.3	1,613.0	35.3	115.4	35.0	265.0	156.2	640.8	357.2	2,313.0	885.1	6,148.2	847.1	4,515.4
Total	2,621.5	8,000.1	2,436.7	8,621.0	1,611.2	6,243.3	1,784.7	11,408.6	3,109.6	17,484.9	4,925.4	26,000.8	7,169.2	55,376.0	7,497.8	44,956.9	8,836.2	51,644.5

Source: CACEX

DESTINO													(Valores FOB)					
	1973		1974		1975		1976		1977		1978		1979		1980		1981	
	(t)	US\$ 1.000	(t)	US\$ 1.000	(t)	US\$ 1.000	(t)	US\$ 1.000										
EUA	1.924,6	5.187,9	1.273,2	3.758,7	676,2	2.283,9	796,9	4.651,5	1.665,5	7.042,1	1.828,5	5.835,4	4.198,9	27.771,7	3.798,1	17.823,1	5.029,1	24.193,9
JAPÃO	594,1	2.384,1	868,1	3.519,8	526,7	2.346,4	952,5	6.641,7	1.409,1	10.177,8	2.940,7	19.524,6	2.613,1	25.291,3	2.814,6	20.985,6	2.960,0	22.935,2
OUTROS	102,8	428,1	295,4	1.342,5	408,3	1.613,0	35,3	115,4	35,0	265,0	156,2	640,8	357,2	2.313,0	885,1	6.148,2	847,1	4.515,4
TOTAL	2.621,5	8.000,1	2.436,7	8.621,0	1.611,2	6.243,3	1.784,7	11.408,6	3.109,6	17.484,9	4.925,4	26.000,8	7.169,2	55.376,0	7.497,8	44.956,9	8.836,2	51.644,5

PONTE CACEX

(23%) and, on the other, to the gratifying increase in average prices for this product in the external market as shown in the following table:

Em 1973, o Brasil exportou 2.6215 toneladas chegando em 1981 ao total de 8.836,2 toneladas, correspondendo a um crescimento de 237% do primeiro para o último ano.

As divisas provenientes dessa exportação resultaram em 1973 de US\$ 8 milhões, enquanto que em 1981, chegou a ultrapassar US\$ 51 milhões. A razão desse crescimento que atingiu 537% ocorreu por um lado, em função do aumento do volume produzido (23,7%) e, por outro, da excecente elevação dos preços médios desse produto no mercado externo apresentados no quadro a seguir:

YEAR	USS FOB kg
1973	3.052
1974	3.538
1975	3.709
1976	6.392
1977	5.623
1978	5.279
1979	7.724
1980	5.995
1981	7.980

In the past few years, production of shrimp from the northern coast of Brazil has had a significant share in the volume of exports shipped out from Belém and Fortaleza.

contribution in terms of export volumes and values, as may be noted from the following table for the 1981 and 1982 periods.

According to data calculated for the six (06) major fishing companies operating in shrimp and using leased craft, it may be concluded that their participation in this trade, by volume and by value exported for 1980, was 57.9% and 60.4% respectively, and in 1982, 40.8% respectively.

To conclude, it should be noted that leasing of fishing craft is included in the objectives of National Policy for working the Resources of the Sea, as adopted by the Government with a

view to catching species, techniques which have not yet been efficiently developed. The social and economic effects generated by the leasing of foreign fishing crews from 1975 onwards

Nos últimos anos, vem ocorrendo uma significativa participação da

produção de camafeus provenientes do litoral norte do Brasil no volume de nossas exportações embarcadas em Belém e Fortaleza.

As empresas brasileiras que vêm operando na costa brasileira, com barcos camaroeiros arrendados, contribuiram de forma relevante nos volumes e valores exportados, como podemos observar na tabela a seguir para o período de 1981 e 1982:

Segundo dados compilados das seis (06) principais empresas pesqueiras que operam na pesca de camarão e utilizam barcos arrendados,

SHRIMP EXPORTS	1981		1982	
	t	US\$ 1.000	t	US\$ 1.000
Brazil total	8.836,2	51.644,5	9.156,5	72.278
Total by Cos. using leased fishing crafts	5.116,3	31.189,6	3.471,6	30.477,6

SOURCE: CACEX

EXPORTAÇÃO DE CAMARÃO	1981		1982	
	t	US\$ 1.000	t	US\$ 1.000
Total Nacional	8.836,2	51.644,5	9.156,5	72.278
Total das empresas que possuem barcos arrendados	5.116,3	31.189,6	3.471,6	30.477,6

FONTE: CACEX

have helped develop the Brazilian fisheries sector and have afforded a sound and rewarding investment to foreign fisheries entrepreneurs.

Finalizando, o arrendamento de embarcações estrangeiras de pesca está inserido nos objetivos da Política Nacional para os Recursos do Mar, adotada pelo Governo, no propósito de atuar na captura de espécies cuja técnica ainda não foi desenvolvida eficientemente. Os efeitos sócio-econômicos gerados pelo arrendamento de embarcações estrangeiras de pesca, a partir de 1978, têm contribuído para o desenvolvimento do setor pesqueiro nacional e oferecido um investimento seguro e rentável aos empresários estrangeiros de pesca.

**3 – JOINT VENTURES/EMPREENDIMENTOS
CONJUNTOS**

3 — JOINT VENTURES

3.1 — GOVERNMENT POLICY PROVISIONS

With a view to achieving the objectives of National Policy for the Resources of the Sea, the Brazilian Government, so as to develop the national fishing industry and especially foster the landing of species whose handling techniques have yet been developed in Brazil, and to intensify prospecting of areas and sea life resources as well as those of hinterland watercourses that can be economically worked, with due observance of the limits imposed on the fishing operation:

- a) Will enter joint venture agreements with other countries for prospecting, fishing, processing and marketing the live resources of the sea and the hinterland of Brazil, and the migratory species populating them that have not yet been suitably worked by Brazilian capital companies, while avoiding disincentives to the latter;
- b) Will enter into prospecting agreements in the fisheries sector, with countries having a tradition in that field, the purpose being transfer and generation of technology, always with due compliance with the pertinent legislation and excluding prospecting in areas or for species already suitably handled in Brazil, so as to avoid duplication of effort; and
- c) Will permit the signing of contracts for leasing of foreign crafts, with due compliance with the Brazilian legislation and after checking the interests of the Brazilian shipbuilding industry and the national fisheries operators.

3.2 — DIRECTIVES FOR JOINT VENTURE AGREEMENTS

- 1) In joint venture agreements for prospecting, fishing, processing and marketing of sea foods, provision must be made for a majority participation by Brazilian shareholders to the extent of at least 60% of the corporate capital and 51% of the voting stock of each company formed and during the entire

3 — EMPREENDIMENTOS CONJUNTOS (JOINT VENTURES)

3.1 — NORMAS DA POLÍTICA GOVERNAMENTAL

Visando a atingir os objetivos da Política Nacional para os Recursos do Mar, o Governo Brasileiro, quando julgar conveniente, com o propósito de desenvolver a indústria de pesca nacional e, em particular, ativar a captura de espécies cuja técnica ainda não foi desenvolvida no País, assim como o de intensificar a pesquisa de áreas e de recursos vivos do mar e das águas interiores suscetíveis de exploração econômica, observados os limites permitidos pelo esforço de pesca:

- a) celebrará acordos de empreendimentos conjuntos com outros países, com vistas à pesquisa, captura, processamento e comercialização dos recursos vivos do mar e das águas interiores brasileiras das espécies migratórias que as freqüentam, que não estejam sendo ainda convenientemente explorados por empresas de capital nacional, evitando-se o desestímulo dessas empresas;
- b) celebrará acordos de pesquisa no setor de pesca, com países de tradição nesse campo, cujo objetivo seja a transferência e geração de tecnologia, obedecida a legislação pertinente, excluída a pesquisa em áreas ou de espécies já convenientemente realizadas no País, com o propósito de se evitar a duplicação de esforços, e
- c) permitirá a conclusão de contratos para arrendamento de embarcações estrangeiras, obedecida a legislação brasileira, consultados os interesses da indústria de construção naval do País, assim como os da classe de pescadores nacionais.

3.2 — DIRETRIZES PARA OS ACORDOS DE EMPREENDIMENTOS CONJUNTOS

- 1) Nos acordos de empreendimentos conjuntos para pesquisa, captura, processamento e comercialização de

a) use of equipment considered as having a destructive effect on the species, including electrical or electronic devices;

b) use of chemical, toxic or explosive substances;

c) releasing of oil or other pollutant substances;

d) fishing operations in areas and at breeding and reproduction periods, to be identified by either one of the parties, and communicated to the other party;

equipamentos elétricos ou eletrônicos;

b) o uso de substâncias químicas, tóxicas ou explosivas;

c) lançamento de óleo e outras substâncias poluentes;

d) operações de pesca em áreas e períodos de reprodução e criação, a serem identificados por qualquer das

Partes e comunicados à outra.

The Parties furthermore agree that the company's operations shall not interfere with the activities of traditional fishery workers in the respective countries.

ARTICLE IV

The Parties furthermore agree that the company's operations shall not interfere with the activities of traditional fishery workers in the respective countries.

ARTICLE V

The Contracting Parties shall endeavor to afford the most favored fiscal treatment possible on operations of the company in their respective territories. That treatment may include exemption or suspension of taxes and dues in a manner to be established between them, plus other incentives stipulated in the respective national legislations.

As Partes concordam, ainda, que as operações da empresa não interferirão com as atividades dos pescadores tradicionais de cada país.

As Partes concordam, ainda, que as operações da empresa não interferirão com as atividades dos pescadores tradicionais de cada país.

As Partes concordam, ainda, que as operações da empresa não interferirão com as atividades dos pescadores tradicionais de cada país.

As Partes concordam, ainda, que as operações da empresa não interferirão com as atividades dos pescadores tradicionais de cada país.

As Partes concordam, ainda, que as operações da empresa não interferirão com as atividades dos pescadores tradicionais de cada país.

As Partes concordam, ainda, que as operações da empresa não interferirão com as atividades dos pescadores tradicionais de cada país.

As Partes concordam, ainda, que as operações da empresa não interferirão com as atividades dos pescadores tradicionais de cada país.

As Partes concordam, ainda, que as operações da empresa não interferirão com as atividades dos pescadores tradicionais de cada país.

As Partes concordam, ainda, que as operações da empresa não interferirão com as atividades dos pescadores tradicionais de cada país.

As Partes concordam, ainda, que as operações da empresa não interferirão com as atividades dos pescadores tradicionais de cada país.

As Partes concordam, ainda, que as operações da empresa não interferirão com as atividades dos pescadores tradicionais de cada país.

As Partes concordam, ainda, que as operações da empresa não interferirão com as atividades dos pescadores tradicionais de cada país.

As Partes concordam, ainda, que as operações da empresa não interferirão com as atividades dos pescadores tradicionais de cada país.

As Partes concordam, ainda, que as operações da empresa não interferirão com as atividades dos pescadores tradicionais de cada país.

As Partes concordam, ainda, que as operações da empresa não interferirão com as atividades dos pescadores tradicionais de cada país.

As Partes concordam, ainda, que as operações da empresa não interferirão com as atividades dos pescadores tradicionais de cada país.

As Partes concordam, ainda, que as operações da empresa não interferirão com as atividades dos pescadores tradicionais de cada país.

As Partes concordam, ainda, que as operações da empresa não interferirão com as atividades dos pescadores tradicionais de cada país.

As Partes concordam, ainda, que as operações da empresa não interferirão com as atividades dos pescadores tradicionais de cada país.

As Partes concordam, ainda, que as operações da empresa não interferirão com as atividades dos pescadores tradicionais de cada país.

As Partes concordam, ainda, que as operações da empresa não interferirão com as atividades dos pescadores tradicionais de cada país.

As Partes concordam, ainda, que as operações da empresa não interferirão com as atividades dos pescadores tradicionais de cada país.

ARTIGO V

As Partes Contratantes procurarão dispensar o tratamento tributário mais favorável possível às operações da empresa nos respectivos territórios. Esse tratamento poderá incluir a isenção ou suspensão de impostos e taxas, sob forma a ser estabelecida entre elas, e outros incentivos previstos nas respectivas legislações nacionais.

ARTIGO VI

1) A Parte Contratante estrangeira concorda que, a pedido do Governo da República Federativa do Brasil, proporcionará assistência técnica para a realização de pesquisas biológicas e pesquisas dos recursos explorados dentro deste Acordo.

2) As duas Partes concordam em realizar reuniões periódicas para intercâmbio de dados científicos, resultados de pesquisas, novos métodos de captura e outros assuntos relativos à pesca.

ARTICLE VI

1) The foreign Contracting Party agrees that, at the request of the Government of the Federative Republic of Brazil, it will provide technical assistance for the performance of biological fishery research on the resources to be worked under this Agreement.

2) The two Parties agree to hold periodical meetings for interchange of scientific data resulting from research, new methods of catching fish and other subjects having to do with fishing operations.

ARTIGO VII

A Parte Contratante estrangeira concorda em transferir seus conhecimentos sobre tecnologia da pesca, industrialização e comercialização dos produtos pesqueiros ao empreendimento conjunto conforme os dispositivos legais vigentes nos dois países.

ARTICLE VII

1) The foreign Contracting Party agrees that, at the request of the Government of the Federative Republic of Brazil, it will provide technical assistance for the performance of biological fishery research on the resources to be worked under this Agreement.

2) The two Parties agree to hold periodical meetings for interchange of scientific data resulting from research, new methods of catching fish and other subjects having to do with fishing operations.

ARTIGO IV

As Partes concordam, ainda, que as operações da empresa não interferirão com as atividades dos pescadores tradicionais de cada país.

ARTIGO V

As Partes concordam, ainda, que as operações da empresa não interferirão com as atividades dos pescadores tradicionais de cada país.

ARTIGO VI

As Partes concordam, ainda, que as operações da empresa não interferirão com as atividades dos pescadores tradicionais de cada país.

ARTIGO VII

As Partes concordam, ainda, que as operações da empresa não interferirão com as atividades dos pescadores tradicionais de cada país.

ARTIGO VIII

As Partes concordam, ainda, que as operações da empresa não interferirão com as atividades dos pescadores tradicionais de cada país.

ARTIGO IX

As Partes concordam, ainda, que as operações da empresa não interferirão com as atividades dos pescadores tradicionais de cada país.

ARTIGO X

As Partes concordam, ainda, que as operações da empresa não interferirão com as atividades dos pescadores tradicionais de cada país.

ARTIGO XI

As Partes concordam, ainda, que as operações da empresa não interferirão com as atividades dos pescadores tradicionais de cada país.

ARTIGO XII

As Partes concordam, ainda, que as operações da empresa não interferirão com as atividades dos pescadores tradicionais de cada país.

ARTICLE VII

The foreign Contracting Party agrees to transfer its knowledge of the technology of fishing, industrialization and marketing of fishery products to the partners in the undertaking, in line with the legal provisions in force in the respective countries.

ARTICLE VIII

The foreign Contracting Party undertakes to make efforts to upgrade the Brazilian workers in the technical activities to be carried on by the company and to gradually increase the percentage of such workers in the operation.

ARTICLE IX

Each Contracting Party shall be entitled to call upon the other Party to engage in consultation on the implementation of this Agreement and the commercial contracts stemming therefrom.

ARTICLE X

Problems having to do with the implementation of this Agreement shall be settled through diplomatic channels and those not so settled may be submitted to arbitration, if the two Parties agree thereto, in such form as they may agree on.

ARTICLE XI

This agreement shall be enacted by an interchange of Notes and the date of such entry into force shall be the date of the last Note to that effect.

ARTICLE XII

1) Unless the Parties decide otherwise, this Agreement shall remain in force until denounced by either of the Parties.

2) Denunciation of this Agreement by either of the Parties shall take effect at the end of a period of () months from the date on which the denouncing Party communicates in writing to the other Party, in case of diplomatic note in that language.

ARTIGO VIII

A Parte Contratante estrangeira compromete-se a enviar esforços no sentido de aperfeiçoamento dos empregados brasileiros nas atividades técnicas a serem desenvolvidas pela empresa, bem como de aumentar gradativamente o percentual daqueles empregados.

ARTIGO IX

Cada Parte Contratante terá o direito de solicitar à outra Parte a realização de consultas sobre a implementação deste Acordo e dos contratos comerciais dele decorrentes.

ARTIGO X

Os problemas relativos à implementação deste Acordo serão resolvidos pela via diplomática e aqueles não解决ados por essa via poderão ser submetidos à arbitragem, se nisso concordarem as duas Partes, na forma a ser por elas determinada.

ARTIGO XI

Este Acordo entrará em vigor por troca de Notas e a data dessa entrada será a da última Nota para tal fim.

ARTIGO XII

1) A menos que as Partes decidam em contrário, o presente Acordo permanecerá em vigor até que seja denunciado por qualquer uma delas.

2) A denúncia deste Acordo por qualquer das Partes terá efeito ao fim de um período de () meses, a partir da data em que a Parte denunciante comunicar, por escrito à outra Parte, através da via diplomática, sua intenção nesse sentido.